



Gobierno del
Cambio

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	3
	OBJETIVO 1:	3
	OBJETIVO 2:	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	MARCO LEGAL.....	5
6.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	6
7.	DESARROLLO DEL INFORME	7
7.1.	APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN.....	8
7.1.1.	ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.....	10
7.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	10
7.1.1.1.1	PLANTA DE PERSONAL.....	12
7.1.1.1.3	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	15
7.1.1.1.4	VACACIONES	18
7.1.2	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	19
7.1.2.1	SUMINISTRO DE TIQUETES	19
7.1.2.2	VIATICOS.....	21
8.	CONTROLES ESTABLECIDOS	26
9.	RIESGOS IDENTIFICADOS	27
10.	OBSERVACIONES	30
11.	CONCLUSIONES	31
12.	RECOMENDACIONES	32
13.	PAPELES DE TRABAJO.....	34
14.	PLAN DE MEJORAMIENTO	34
15.	SALVAGUARDAS	35

1. INTRODUCCIÓN

La austeridad es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del monitoreo de las medidas de austeridad presenta a continuación el informe consolidado correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, basada en la información suministrada por los grupos internos de trabajo.

Este informe se elabora en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.

El contenido se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con las dimensiones de direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, conforme la normativa vigente.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO 1:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional. En la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

OBJETIVO 2:

Consolidar la información de los grupos internos de trabajo y realizar un análisis comparativo de la información 2025 Vs 2024, partiendo de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD en el plan interno de austeridad del gasto vigencia 2025, para emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

3. ALCANCE

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de la presente vigencia, inicia con la solicitud del insumo a las diferentes áreas sobre las acciones realizadas durante el tercer trimestre del año, para evaluar el cumplimiento del plan de austeridad de la vigencia 2025, además, analiza la implementación de dicho plan y el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la austeridad del gasto. El proceso termina con la publicación del informe en la página web de la UNGRD.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, se solicitó información a los siguientes grupos internos de trabajo de la UNGRD:

- Grupo de Apoyo administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI

Se verificaron las acciones adelantadas por la Entidad con relación a las disposiciones establecidas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 (por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024), la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias aplicables en materia de austeridad del gasto público.

Asimismo, se realizó una comparación entre la ejecución de gastos correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025 y la del mismo periodo en la vigencia inmediatamente anterior. Es importante señalar que la información analizada corresponde a la ejecución mensual reportada.

Cabe precisar que la Oficina de Control Interno, como responsable del proceso de Auditoría, Control y Mejoramiento, emite este informe con base en la verificación de la información suministrada. Las áreas, dependencias y procesos son responsables de la calidad, oportunidad, veracidad e integridad de los datos proporcionados.

5. MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia 1991- Artículo 189**, “establece las funciones del presidente de la República como jefe de Estado, jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa. Y Artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
- **Ley 87 de noviembre 29 del 1993**, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1737 de agosto 21 del 1998**, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Y sus modificaciones.
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012** “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- **Decreto 1068 de mayo 26 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y sus modificaciones.

- **Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021**, "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"- **TITULO III ARTÍCULO 19** *plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.*
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**, "Por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*" (Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024)
- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024**, "*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*"
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**, "*Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025*".

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a las oficinas de control interno, y concordancia con las disposiciones sobre austeridad del gasto público, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la vigencia fiscal 2025.

Dicha verificación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", este artículo establece la obligación de formular planes internos de austeridad con metas cuantificables de ahorro, así como mecanismos claros para su seguimiento y evaluación. Es necesario aclarar que Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024.

Igualmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público norma marco que contempla directrices de obligatorio cumplimiento en materia de eficiencia del gasto y sostenibilidad fiscal, así como en las Directivas Presidenciales No. 01 del 1 de abril de 2024 y No. 13 del 20 de diciembre de 2024. Esta última refuerza los lineamientos sobre racionalización del gasto, señalando la necesidad de garantizar una gestión eficiente, económica y transparente, sin afectar la calidad del servicio ni la operación institucional.

Es importante resaltar que los Informes de Austeridad del Gasto son elaborados trimestralmente por esta oficina, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dichos informes son presentados mediante comunicación interna al director de la Entidad y al Comité de control Interno. Desde la OCI se recomienda la lectura integral de estos informes con el fin de considerar las conclusiones, observaciones y recomendaciones formuladas, y de esta manera apoyar la toma decisiones orientadas a la mejora continua en materia de austeridad del gasto.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD, consolidando el análisis de los resultados correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025. En dicho análisis se evidencia que persiste una baja ejecución presupuestal, por lo tanto, se reitera la recomendación de implementar de manera inmediata un plan de mejora en la ejecución presupuestal, con énfasis en la atención de las obligaciones previamente adquiridas, identificando y superando los cuellos de botella que afectan los procesos de pago y desembolso. Las recomendaciones emitidas por la OCI en los anteriores informes de austeridad del gasto no han sido acatadas.

7. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la documentación existente y puesta a disposición por los diferentes Grupos Internos de Trabajo, se permite presentar a continuación los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento a las dependencias que forman parte del informe de austeridad del gasto de la UNGRD:

El pasado 09 y 10 de octubre se les solicito a las siguientes áreas:

- Grupo de Apoyo administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI

El insumo para la elaboración del presente informe, tenía plazo de entrega para el día 15 de octubre del 2025. A continuación, en la tabla N° 1, ilustramos el cumplimiento de las áreas en la entrega de la información:

Tabla No.1: Entrega de Información.

ÁREA	ENTREGÓ INFORMACIÓN A TIEMPO (15/10/2025)	ENTREGÓ INFORMACIÓN EXTEMPORANEA (17/10/2025)	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN
Grupo de Apoyo administrativo- GAA			X
Grupo de Gestión Contractual- GGC			X
Grupo de Tecnologías de la información- GTI			X
Grupo de Talento Humano- GTH		X	
Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC	X		
Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC	X		
Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI	X		

De acuerdo a la ilustración anterior, se evidencia que de las 7 áreas a las que se les solicitó información, tres hicieron entrega oportuna, el GTH solicitó por escrito y oportunamente, ampliación de plazo hasta el 17/10/2025 el cual fue concedido y cumplido.

Las tres áreas que no entregaron información se les reitero con solicitud de entrega inmediata el día 20/10/2025, esta información no fue entregada al momento de presentar este informe.

7.1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN

Tabla No.2: Ejecución presupuestal a septiembre 30 del 2025.

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución de Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones / Compromisos
Funcionamiento	\$ 869.933.000.000,00	\$ 862.957.474.401,45	99,20%	\$ 34.926.051.498,18	4,01%
Inversión	\$ 17.000.000.000,00	\$ 16.903.255.810,00	99,43%	\$ 1.796.413.152,81	10,57%
Total	\$ 886.933.000.000,00	\$ 879.860.730.211,45	99,20%	\$ 36.722.464.650,99	4,14%

Fuente: <https://portal.gestionalriesgo.gov.co/Documents/Presupuesto/2025/INFORME-EJECUCION-PRESUPUESTAL-SEPTIEMBRE-2025.pdf>

Tabla No.3: Ejecución presupuestal a septiembre 30 del 2024.

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución de Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones / Compromisos
Funcionamiento	\$ 668.405.745.504,00	\$ 661.362.440.222,03	98,95%	\$ 9.559.189.696,82	1,43%
Inversión	\$ 25.523.582.393,00	\$ 24.332.998.867,24	95,34%	\$ 442.260.000,00	1,73%
Total	\$ 693.929.327.897,00	\$ 685.695.439.089,27	98,81%	\$ 10.001.449.696,82	1,44%

Fuente: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Presupuesto/2024/INFORME-EJECUCION-PRESUPUESTAL-SEPTIEMBRE-2024.pdf>

En la tabla N°2, se presenta un resumen del presupuesto apropiado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD para la vigencia 2025, equivalente a \$ 886.933.000.000,00, de los cuales el 98,08% corresponde a Funcionamiento y el 1,92% a Inversión.

Con corte al 30 de septiembre, la Entidad tiene comprometidos \$879.860.730.211,45, lo que representa el 99,20% de los recursos apropiados, evidenciando una adecuada planificación presupuestal. Sin embargo, al comparar los recursos apropiados con los efectivamente obligados y pagados, se observa un bajo nivel de ejecución, que apenas alcanza el 4,14%.

Al analizar la relación entre compromisos, obligaciones y pago, esta cifra asciende ligeramente al 4,17%, aun así, el porcentaje de ejecución continúa siendo inferior frente a una apropiación de \$ 886.933.000.000,00.

Para el año 2024 (ver tabla N° 3), la ejecución presupuestal medida desde los recursos apropiados, obligados y pagados fue del 1,44. Si bien para el 2025 se registra un incremento en la ejecución del 2,70%, las cifras continúan siendo bajas respecto al presupuesto apropiado.

Esta situación ha sido reiteradamente señalada por la Oficina de Control Interno desde el informe del IV trimestre del 2024, sin que, a la fecha del presente informe correspondiente al tercer trimestre de 2025, se hayan adoptado medidas efectivas para corregir esta deficiencia estructural, que se ha repetido desde la pasada vigencia fiscal.

Al no realizar la ejecución total de presupuesto, puede inducir a la creación de reservas presupuestales no justificadas dentro de la norma al cierre de la vigencia fiscal, y por tanto el gobierno tiene la facultad de reducir el presupuesto para la vigencia siguiente, basado en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Por otra parte, el decreto 111 del 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto no contempla una sanción específica por NO ejecutar presupuesto, pero implícitamente se entiende como negligencia el incumplimiento de las funciones de un servidor

público, lo que genera que cualquier ente de control inicie investigaciones necesarias para conocer el porque de la no ejecución, estas investigaciones pueden ser de carácter administrativo, fiscal o penal, según lo indique el estatuto.

Desde esta oficina, se reitera la urgencia de adoptar un plan de mejora formal en la gestión presupuestal, con el objetivo de lograr cumplir con el ciclo de ejecución presupuestal, priorizando las áreas críticas para el cumplimiento de los objetivos misionales.

En este sentido, se sugiere establecer o reestructurar los indicadores de seguimiento mensual, que permitan evaluar la eficiencia de cada etapa del ciclo presupuestal de ejecución, que generen alertas tempranas para identificar las problemáticas que afectan la correcta ejecución del presupuesto y evitar afectación al cumplimiento de metas institucionales al cierre de vigencia.

7.1.1. ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.

En esta se relacionan las tareas adelantadas referente a: gastos de personal de planta.

7.1.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Conforme a la ejecución presupuestal remitida por El Grupo de Talento Humano-GTH a 30 de septiembre de 2025 relacionados con Gastos de personal, al comparar los gastos obligados del tercer Trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se observó incremento del 25% de manera general.

A continuación, se detalla el comportamiento que ha tenido el gasto de nómina con corte del 30 de septiembre 2025 y mismo periodo del 2024.

Tabla No. 4 Comparación gastos de personal III trimestre 2025 vs III trimestre 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2025 VS 2024 UNGRD							
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		\$ 1.990.328.352,00	\$ 1.734.916.321,00	\$ 255.412.031,00	15%	
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		\$ 164.028.679,00	\$ 138.086.044,00	\$ 25.942.635,00	19%	
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 3.287.157,00	\$ 3.097.342,00	\$ 189.815,00	6%	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 5.993.333,00	\$ 5.427.000,00	\$ 566.333,00	10%	
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		\$ 342.940.578,00	\$ 13.698.459,00	\$ 329.242.119,00	2403%	La variación significativa corresponde a que en la vigencia 2024, la prima de servicios se liquido y pago en junio de 2024 y en el 2025 se liquido y pago en julio.
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 46.198.315,00	\$ 37.544.111,00	\$ 8.654.204,00	23%	La variación de la Bonificación por servicios prestados frente al III trimestre de 2024, obedece a que en el III trimestre de 2024 recibieron este Bonificación 19 funcionarios y para el III trimestre de 2025 20 funcionarios, adicional al incremento salarial, evidenciándose la variación.
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 6.530.114,00	\$ 9.210.185,00	\$ 2.680.071,00	-29%	La variación obedece al pago de liquidación definitiva de seis (6) exfuncionarios para el III trimestre de 2024, frente a dos (2) en el III trimestre de 2025.
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		\$ 57.433.686,00	\$ 44.877.958,00	\$ 12.555.728,00	28%	La varación frente al III trimestre de 2024, obedece a que en el 2024 se liquidaron vacaciones a diez (10) funcionarios y en el III trimestre de 2025 a quince (15) funcionarios, presentando así la variación.
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
A-01-01-02-001	APORTES ALA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 277.779.469,00	\$ 247.578.900,00	\$ 30.200.569,00	12%	
A-01-01-02-002	APORTES ALA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 203.839.969,00	\$ 187.889.500,00	\$ 15.950.469,00	8%	
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$ 212.973.723,00	\$ 186.672.892,00	\$ 26.300.831,00	14%	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 117.735.300,00	\$ 91.409.300,00	\$ 26.326.000,00	29%	La variación frente al III trimestre de 2024 corresponde al pago de los parafiscales correspondiente al retroactivo en el mes de septiembre 2025, así mismo, existen funcionarios con primas técnicas salariales altas, las cuales hacen base de liquidación para la liquidación de los parafiscales.
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 49.997.600,00	\$ 52.838.300,00	\$ 2.840.700,00	-5%	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF		\$ 88.313.700,00	\$ 68.562.800,00	\$ 19.750.900,00	29%	La variación frente al III trimestre de 2024 corresponde al pago de los parafiscales correspondiente al retroactivo en el mes de septiembre 2025, así mismo, existen funcionarios con primas técnicas salariales altas, las cuales hacen base de liquidación para la liquidación de los parafiscales.
A-01-01-02-007	APORTES AL SENAI		\$ 58.866.200,00	\$ 45.717.500,00	\$ 13.148.700,00	29%	La variación frente al III trimestre de 2024 corresponde al pago de los parafiscales correspondiente al retroactivo en el mes de septiembre 2025, así mismo, existen funcionarios con primas técnicas salariales altas, las cuales hacen base de liquidación para la liquidación de los parafiscales.
A-01-01-03-001-001	VACACIONES		\$ 81.295.434,00	\$ 62.287.529,00	\$ 19.007.905,00	31%	La varación frente al III trimestre de 2024, obedece a que en el 2024 se liquidaron vacaciones a diez (10) funcionarios y en el III trimestre de 2025 a quince (15) funcionarios, presentando así la variación.
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ -	\$ -	\$ -	0%	
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 7.153.526,00	\$ 5.536.238,00	\$ 1.617.288,00	29%	La varación frente al III trimestre de 2024, obedece a que en el 2024 se liquidaron vacaciones a diez (10) funcionarios y en el III trimestre de 2025 a quince (15) funcionarios, presentando así la variación.
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		\$ 92.415.758,00	\$ 83.018.566,00	\$ 9.397.192,00	11%	
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN		\$ 29.139.880,00	\$ 27.009.045,00	\$ 2.130.835,00	8%	
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		\$ -	\$ 24.118.718,00	\$ 24.118.718,00	-100%	La variación corresponde a la liquidación de la bonificación de dirección en el III trimestre de 2024, en el III trimestre de 2025, al Director de la UNGRD no le correspondió esta bonificación, toda vez que, su salario lo devengaba por el Fondo de Adaptación.
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		\$ 14.548.963,00	\$ 15.403.741,00	\$ 854.778,00	-6%	
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 7.695.392,00	\$ -	\$ 7.695.392,00	100%	La variación corresponde a la liquidación de una licencia parental de un funcionario, aplicada en el mes de septiembre de 2025.
TOTAL GASTOS DE NOMINA			\$ 3.858.495.128,00	\$ 3.084.900.449,00	\$ 773.594.679,00	25%	

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO.

De acuerdo con la comparación de ejecución presupuestal en gastos de nómina del tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del 2024, se evidencia un incremento general del 25%, equivalente a \$773.594.679. Este aumento obedece principalmente a diferencias en el calendario de pago de las primas de servicios, ya

que en 2025 fue liquidada en julio, es decir, durante el trimestre evaluado, mientras que en el 2024 se había pagado en junio.

Adicionalmente, en septiembre de 2025, se realizaron pagos retroactivos correspondientes a los aportes parafiscales (SENA-ICBF-Caja compensación), situación que no se presentó en el mismo periodo de 2024. A esto se le suma la inclusión de funcionarios con primas técnicas altas, lo que incrementa la base de liquidación de estos aportes.

Durante este trimestre también se liquidaron vacaciones a 15 funcionarios, frente a 10 en el mismo periodo del 2024 y se registró el pago de licencia de paternidad, que no tuvo ejecución en el mismo periodo del 2024.

Si bien se observa un aumento en el gasto de nómina, este responde a la dinámica normal de la operación de la Entidad. Se destaca que la Entidad ha realizado el seguimiento correspondiente para mantener el control y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

7.1.1.1.1 PLANTA DE PERSONAL

Al 30 de septiembre de 2025, el Grupo de Talento Humano- GTH reportó que la planta de personal está compuesta por un total de 102 cargos aprobados, de los cuales 96 se encuentran provistos, lo que representa un nivel de ocupación del 94%.

En la Tabla No. 5 se presenta la distribución detallada de los cargos, permitiendo visualizar la estructura de la planta y los espacios aún por proveer.

Tabla No.5. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL					
DETALLE	TIII- 2025		TIII- 2024		TOTAL PLANTA
TIPO DE VINCULACIÓN	PROVISTOS	VACANTES	PROVISTOS	VACANTES	
CARRERA	1	0	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	15	1	15	1	16
PROVISIONAL	80	5	81	4	85
TOTAL	96	6	97	5	102

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Una vez verificada la información entregada por el Grupo de Talento Humano- GTH, se observa que, de los 102 cargos de planta aprobados que tiene la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, y Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024,

la Entidad no ha realizado modificaciones en su estructura administrativa, la planta de personal ni en el gasto asociado a esta.

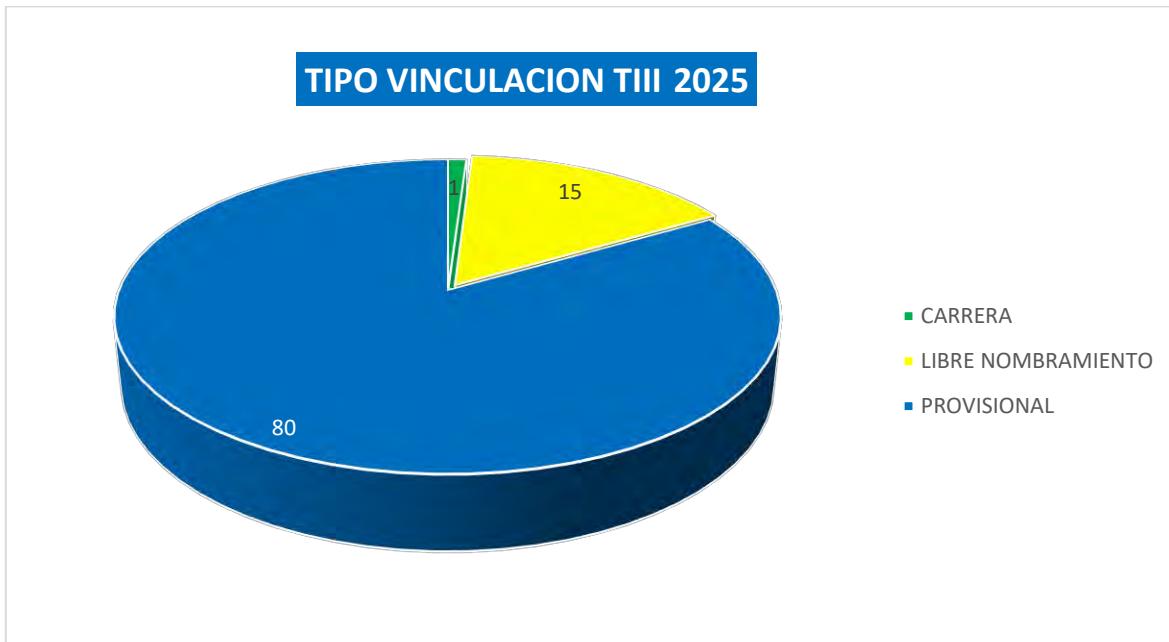
Durante el tercer trimestre del año 2025, se mantiene sin variación el número de cargos por carrera administrativa, sin reportar vacantes en este tipo de vinculación.

En cuanto a los cargos de provisionalidad, se presenta una disminución de un (1) cargo respecto al mismo periodo del año 2024, situando la tasa de provisionalidad en un 78% del total de los cargos de planta. No obstante, se observa un incremento en los cargos sin proveer bajo esta modalidad del 5%.

Por su parte, los cargos de libre nombramiento y remoción no presentan variación respecto al mismo periodo del 2024.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno- OCI, recomienda monitorear los cargos pendientes de proveer, con el objetivo de garantizar la operatividad óptima de la Entidad y asegurar que la provisión de personal este alineada con las necesidades estratégicas y operativas institucionales.

Gráfico 1.



7.1.1.1.2 VACANTES:

Se solicitó al Grupo de Talento Humano- GTH cargos vacantes con corte del 30/09/2025 y el del mismo periodo de la vigencia 2024. En respuesta adjuntaron las siguientes tablas:

Tabla No.6. Cargos vacantes al 30 de septiembre 2025.

CARGOS VACANTES AL 30-09-2025					
#	CODIGO - GRADO	CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
2	2028-21	Profesional Especializado	22/07/2025	En espera de Instrucciones por parte de la Secretaría General o Dirección General	El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE09338, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 30 de septiembre de 2025. Actualmente, estamos a la espera de las directrices del Director General para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2025.pdf
3	3124-16	Técnico Administrativo	13/08/2025		
4	2028-18	Profesional Especializado	26/08/2025		
5	2044-11	Profesional Universitario	1/09/2025		
6	4210-24	Secretario Ejecutivo	2/09/2025		
7	3124-15	Técnico Administrativo	23/09/2025		

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Tabla No.7. Cargos vacantes al 30 de septiembre 2024.

CARGOS VACANTES AL 30-09-2024					
#	CODIGO - GRADO	CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
1	4044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10-jul-23	Uno de los cargos de profesional universitario se encuentra en proceso de vinculación, así mismo el técnico administrativo.	El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE04450, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 11 de julio de 2024. Actualmente, estamos a la espera de las directrices para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2024, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2024.pdf
2	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6-sep-23		
3	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14-sep-23		
4	3124 - 16	TECNICO ADMINISTRATIVO	11-dic-23		
5	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14-sep-24		

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Asimismo, “el Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE09338, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 30 de septiembre de 2025. Actualmente, estamos a la espera de las directrices del director general para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace:

https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2025.pdf

Luego de revisar las tablas suministradas y la justificación del GTH, se identifican las siguientes inconsistencias: variación en las fechas desde cuando están disponibles las vacantes reportadas entre 2024 y 2025, sin explicación clara sobre los cambios o actualizaciones en los registros. Esta situación genera dudas sobre la calidad, confiabilidad e integridad de la información entregada.

7.1.1.1.3 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

Que de acuerdo con lo ordenado en Ley 489 de 1998, en su artículo 115 establece: “*Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.*

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.”

Que el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8°, establece que: “*Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir*

las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”. Y de acuerdo al decreto 961 de 2021, artículo 15. *Reconocimiento por coordinación.*” Los empleados de los

ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."

Para el trimestre III-2025 el Grupo de Talento Humano- GTH, reporta lo siguiente:

- Durante los años 2013 y 2014 se crearon los siguientes grupos:
 - Grupo de Talento Humano
 - Grupo de Gestión Contractual
 - Grupo de Apoyo Administrativo
 - Grupo de Apoyo Financiero y Contable
 - Grupo de Cooperación Internacional
 - Durante los años 2020 y 2023 se crearon los siguientes grupos:
 - Grupo de Tecnologías de la Información
 - Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
 - Grupo de Control Interno Disciplinario
-

Tabla No.8. Resolución Grupos Internos de Trabajo.

	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO			
No. Resolución	1552	661	676	1289
Fecha	18/12/2014	30/10/2020	25/08/2021	18/12/2023
Asunto	"Por medio de la cual se modifican funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica parcialmente la Resolución 684 del 13 de junio de 2013 y la Resolución 740 del 15 de julio de 2014"	Por medio de la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y se dictan otras disposiciones	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1552 de 2014 y se dictan otras disposiciones	Por medio de la cual se crean los grupos de Control Disciplinario Interno y Relacionamiento con el Ciudadano vinculados a la Secretaría General de la UNGRD, se unifican las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1552 de 2014, No. 661 de 2020 y No. 676 de 2021 y se dictan otras disposiciones

Tabla No.9. Grupos internos de trabajo.

ITEM	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA UNGRD CON CORTE 30-09-2025	RESOLUCION DE CREACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE 2025	
			NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO-CODIGO
1	GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCDI)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	SANDRA LILIANA ALVAREZ CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			MARIA XIMENA NOGUERA HIDALGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			JOSE SANCHEZ LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			JOHANA MARCELA ROJAS INTENCPA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
2	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (GAA)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			DIEGO LEONARDO AFANADOR PEÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			EDITH JOHANNA MESA GALVIS	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			GINA PAOLA SUAREZ ALBAÑIL	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			STELLA TORO GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			LISANYURY TRIANA TRIANA	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
			DEISY JOHANNA MARTINEZ BAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			FANNY TORRES ESTUPÍÑAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
3	GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE (GAFC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	OLGA LUCIA MONTOYA TOVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			MARIA MAIDOCENY ORTIZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			SANTIAGO BEDOYA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			EBLIN CERON OBANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			MARICEL SANCHEZ GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JORGE LUIS FUENTES MARÍN	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			PAULINA HERNANDEZ ALDANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			YURY KATHERINE RIAÑO SERNA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
4	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL- CONTRATACION (GGC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	CARMEN ADRIANA ALARCON MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JHOANNA PINO	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
			VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
5	GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL (GCI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	JULIANA BARRERA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			ANTONIO JOSE LOPEZ REALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			MARIA NATHALIA MUÑOZ MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			KATHERINE ANDREA HERNANDEZ BOHORQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
6	GRUPO DE TALENTO HUMANO (GTH)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	VIVIANA ANDREA GAITAN BOCAHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			DORA JULIETH CASTRO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			PATRICIA GALLEGUO PEÑUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			LINA XENIA HERNANDEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			YANIZZA LOZANO ORJUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			MARITZA HERRERA MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
7	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (GTI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	LUIS JAVIER BARRERA NAICPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			CAROLINA JIMENEZ ZAPATA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			MARISOL ROJAS MONTOYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
7	GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO (GRC)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	JULIETH KATHERINE RIVERA UAJI	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
			ADRIANA RODRIGUEZ CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			OSCAR JAVIER CASTRO LEON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

De acuerdo a lo reportado por el GTH, se observa que los grupos internos de trabajo que no cumplen con el artículo 8 del decreto 2489 de 2006 “*Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.*” es el Grupo de Gestión Contractual – GGC y el Grupo de Tecnologías de la Información- GTI, esta situación presenta un riesgo institucional si en algún momento se autoriza el pago del reconocimiento por coordinación sin cumplimiento de los requisitos que manda el decreto 961 de 2021 en su artículo 15.

Por otra parte, también se observa que el Grupo de Gestión Contractual no cuenta con coordinador asignado, por lo tanto, las funciones las asume el secretario general. Al igual que el grupo de Tecnologías de la Información que está en cabeza de un jefe de oficina encargado.

Además de lo anterior, evidenciamos que en la tabla N° 9 suministrada por el GTH informan que el GTI fue creado bajo la resolución 1552 del 18/10/2014, pero se observa, que su creación se dio bajo resolución 661 del 30/10/2020 como consta en la imagen anterior tabla N° 8, y en la información que se ha reportado periódicamente. Esta diferencia afecta la confiabilidad de los datos reportados por el GTH.

7.1.1.1.4 VACACIONES

El GTH reporta que no existe acumulación de vacaciones al cierre del tercer trimestre 2025, y comparado con el mismo periodo del 2024 su variación es 0%, lo que indica una gestión eficiente en el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios de la UNGRD.

No obstante, se identifican tres (3) funcionarios que han sufrido interrupciones en sus periodos vacacionales y están pendientes del disfrute. Se resalta el seguimiento y control al Plan Anual de Vacaciones, clave para cumplir con los periodos programados y de esta manera evitar acumulación de días pendientes.

Desde la OCI, se recomienda gestionar y garantizar el disfrute de las vacaciones pendientes de los tres funcionarios antes de finalizar la vigencia 2025, para evitar acumulación y posibles repercusiones presupuestales atendiendo al artículo 4 del decreto 199 del 2024.

7.1.2 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

A continuación, se presenta el comportamiento de las siguientes cuentas del gasto objeto de la normatividad de austeridad del gasto:

7.1.2.1 SUMINISTRO DE TIQUETES

De acuerdo a lo reportado por el GTH, durante el tercer trimestre del año 2025, se gestionaron tiquetes aéreos por un valor de \$ 84.789.670 correspondientes a 102 tiquetes. Esta cifra representa una disminución absoluta de \$35.271.442 frente al mismo periodo del año 2024, lo que equivale a una reducción del 29% en el gasto.

En la vigencia 2024, la emisión de tiquetes se concentró en el mes de septiembre y se ejecutó con cargo a los CDP 4624 para funcionamiento y 4524 para inversión. Por su parte, en 2025 se gestionaron recursos desde los CDP 5425 para Subdirección del Conocimiento en los meses de julio y agosto, y CDP 5325 para la Oficina Asesora de Planeación en los meses de agosto y septiembre.

A continuación, se presenta el comparativo del trimestre III de la vigencia 2025 contra el mismo periodo de la vigencia 2024, en las tablas N° 10 y 11 se observan los valores del consumo de tiquetes suministrados y su respectiva cantidad:

Tabla No.10. Valor consumo de tiquetes.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TIQUETES III TRIMESTRE 2025 VS 2024					
VALOR COMPRA DE TIQUETES DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO UNGRD					
Información de los GASTOS reconocidos contablemente en SIIF. Acumula funcionamiento e inversión					
VALORES CONSUMO		Trimestre III			
PERÍODO	Vigencia	Jul	Ago	Sep	
	TOTAL	\$ 24.508.532,00	\$ 17.207.293,00	\$ 43.073.845,00	
	Funcionamiento				
	Inversión	\$ 24.508.532,00	\$ 17.207.293,00	\$ 43.073.845,00	
2025	TOTAL	\$ -	\$ 47.220.132,00	\$ 72.840.980,00	
	Funcionamiento		\$ 47.220.132,00	\$ 46.219.247,00	
	Inversión			\$ 26.621.733,00	
		-	-	-	-
Diferencias mensuales		100%	-64%	-41%	
Diferencias trimestrales		-29%			

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Tabla No.11. cantidad de tiquetes consumidos.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TIQUETES III TRIMESTRE 2025 VS 2024					
CANTIDAD DE TIQUETES COMPRADOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO UNGRD					
PERIODO	Vigencia	Trimestre III			
		Jul	Ago	Sep	
2025	TOTAL	36	22	44	
	Funcionamiento				
	Inversión	36	22	44	
2024	TOTAL	-	75	102	
	Funcionamiento		75	68	
	Inversión			34	
		-	-	-	
Diferencias mensuales		100%	-71%	-57%	
Diferencias trimestrales		-42%			

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Durante la vigencia 2024, la ejecución se concentró en septiembre y tuvo una mayor carga presupuestal, lo que pudo obedecer a una planificación tardía o acumulada. Mientras que, para la vigencia 2025, la ejecución se distribuyó de manera más progresiva durante julio, agosto y septiembre, lo que puede interpretarse como una mejora en la planificación y control del gasto.

Desde la OCI, se sugiere mantener el enfoque de austeridad observado para la vigencia 2025, promoviendo la planificación anticipada de viajes para obtener tarifas más competitivas y evitar compras urgentes a costos elevados. Consolidar criterios de priorización de viajes para asegurar que los desplazamientos respondan a

Gráfico 2.

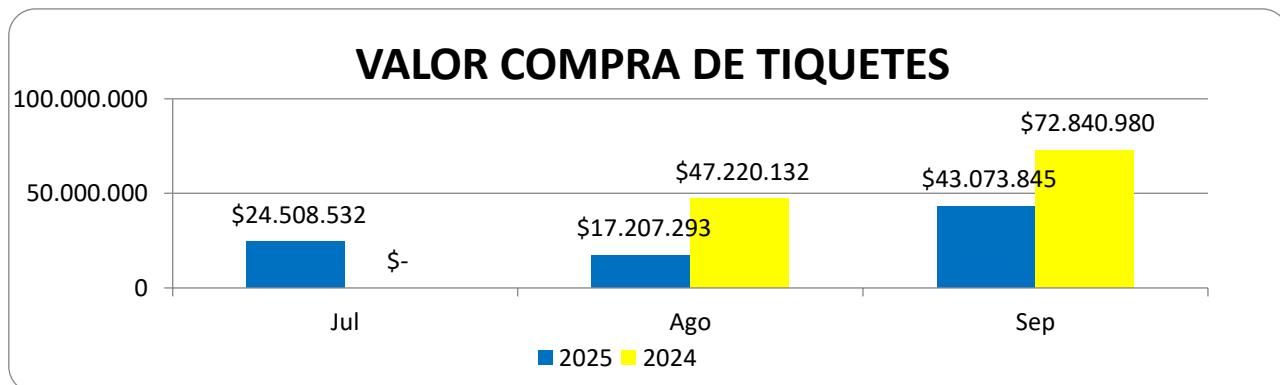
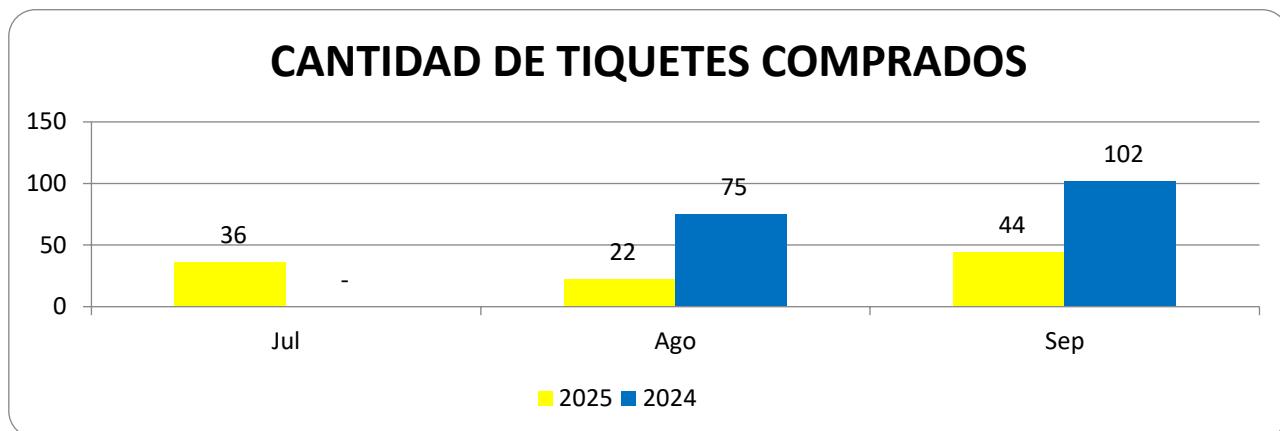


Gráfico 3.



7.1.2.2 VIATICOS

De acuerdo a lo reportado por el GTH, durante el tercer trimestre del año 2025 se evidencia una variación significativa en la ejecución de recursos por concepto de viáticos, tanto en funcionamiento como en inversión, respecto al mismo periodo del año anterior.

Para la ejecución en Funcionamiento por caja menor de viáticos, durante el tercer trimestre del año 2024, se ejecutaron \$19.983.504, mientras que en el mismo periodo del 2025 la ejecución es de \$18.290.888 correspondiente a 13 solicitudes. Esta diferencia representando una disminución de \$ 1.692.616 equivalente a una tasa del 8,47%.

Para la ejecución en proyectos de Inversión durante el tercer trimestre del año 2025, se ha ejecutado un monto de \$131.703.816 correspondiente a 85 solicitudes realizadas por el área Subdirección de Conocimiento y la Oficina Asesora de Planeación e Información, mientras que para el año 2024 para el mismo periodo se ejecutó un valor de \$ 9.497.000 correspondiente a 35 solicitudes. Esto representa un incremento de \$ 122.206.816 equivalente a una tasa del 1.287% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los recursos del 2025 se han ejecutado por las siguientes áreas: 46 solicitudes por \$91.743.254 Subdirección de Conocimiento para “Realizar el acompañamiento técnico social para la elaboración de mapas comunitarios en el marco del Proyecto de Inversión”. Y 39 solicitudes por \$39.930.562 de la Oficina Asesora de Planeación para “Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD.” Distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2024 la Oficina Asesora de Planeación e Información contaba con el CDP- 7224 por valor de \$ 81.724.180,76 y para la vigencia 2025 tiene el CDP - 6125 por valor de \$ 63.177.667.

Por otra parte, para la vigencia 2024 la Subdirección de Conocimiento contaba con el CDP- 10824 por valor de \$ 364.634.400 y para la vigencia 2025 tiene el CDP- 5525 por valor de \$ 225.964.045.

A continuación, se presenta el comparativo del trimestre III del 2025 con el mismo periodo del 2024, en la tabla se observan los valores informados por el GTH para comisiones/ viáticos para el tercer trimestre del 2025 y la respectiva cantidad:

Tabla No.12. Valor consumo de viáticos.

**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS III TRIMESTRE 2025 VS
2024**
VALOR DE LAS COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO
UNGRD

**Información de los GASTOS reconocidos contablemente en SIIIF. Acumula
funcionamiento e inversión**

PERIODO	Vigencia	Trimestre III		
		Jul	Ago	Sep
2025	TOTAL	\$ 32.003.955,00	\$ 53.441.185,00	\$ 64.549.564,00
	Funcionamiento	\$ 1.463.094,00	\$ 5.907.468,00	\$ 10.920.326,00
	Inversión	\$ 30.540.861,00	\$ 47.533.717,00	\$ 53.629.238,00
2024	TOTAL	\$ 7.274.868,00	\$ 9.807.826,00	\$ 12.397.810,00
	Funcionamiento	\$ 7.274.868,00	\$ 9.807.826,00	\$ 2.900.810,00
	Inversión	\$ -	\$ -	\$ 9.497.000,00
		-	-	-
Diferencias mensuales		340%	445%	421%
Diferencias trimestrales		409%		

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Tabla No.13. cantidad de viáticos consumidos.

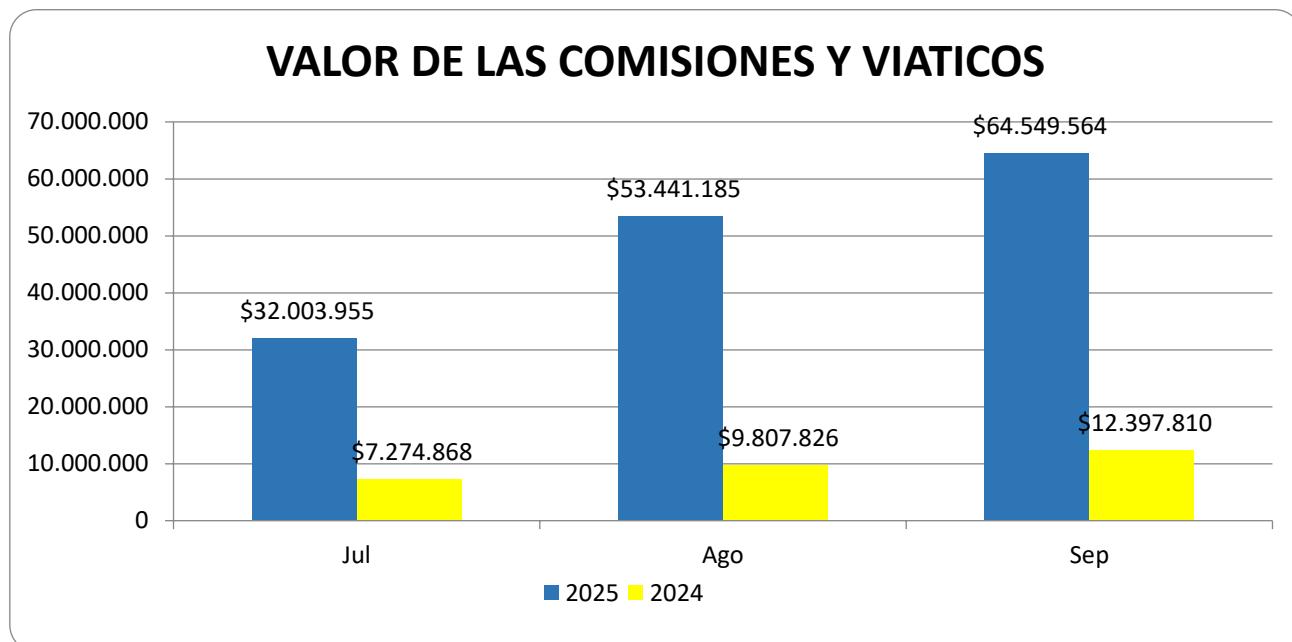
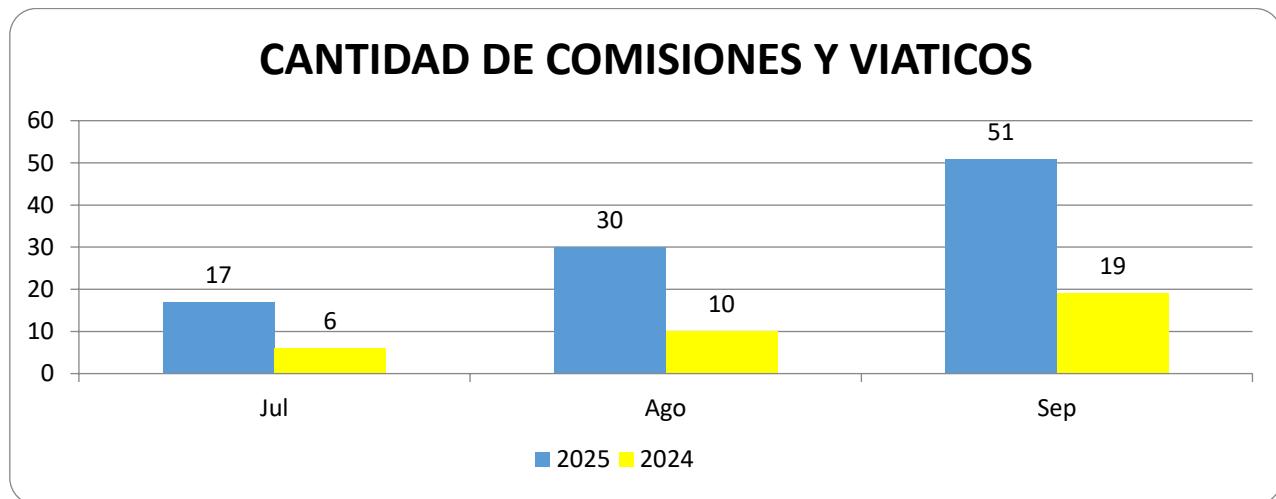
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS III TRIMESTRE 2025 VS 2024					
CANTIDAD DE COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO UNGRD					
PERIODO	Vigencia	Trimestre III			
		Jul	Ago	Sep	
2025	TOTAL	17	30	51	
	Funcionamiento	1	4	8	
	Inversión	16	26	43	
2024	TOTAL	6	10	19	
	Funcionamiento	6	10	6	
	Inversión	0	0	13	
		-	-	-	
Diferencias mensuales		183%	200%	168%	
Diferencias trimestrales		180%			

Fuente: 20250930_GTH_INFORMACION_III_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

El gasto total en viáticos durante el tercer trimestre de 2025 fue de \$ 149.994.704 correspondiente a 98 comisiones, frente a \$ 29.480.504 por 35 comisiones en el mismo periodo del 2024. Esto representa un incremento absoluto de 120.514.200, equivalente a una tasa de 409% de aumento.

La ejecución de viáticos debe estar acompañada de mecanismos de seguimiento y control, con el objetivo de tener relación eficiente del gasto con los resultados obtenidos.

Desde la OCI, se sugiere revisar y justificar técnicamente cada solicitud de comisión, asegurando su alineación con los objetivos misionales y el cumplimiento de principios de austeridad, teniendo en cuenta el incremento de 1.287% en comisiones.

Gráfico 4.

Gráfico 5.


7.1.2.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En cumplimiento del Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” en su artículo 22. sobre “Sostenibilidad ambiental, la OCI en

su rol de evaluación y seguimiento, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación e Información, un informe detallado la siguiente información:

- A.** Medidas adoptadas para fomentar una cultura institucional de uso racional de recursos, específicamente en lo relacionado con el consumo de energía y agua en la UNGRD.
- B.** Acciones implementadas para fomentar el reciclaje de elementos de oficina, maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo y gestionar adecuadamente el reciclaje de equipos tecnológicos.
- C.** Programas o campañas desarrollados por la entidad para incentivar el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.
- D.** Campañas ambientales y de concientización que hayan sido ejecutadas y socializadas en el período de análisis, orientadas a promover la austerdad del gasto en la entidad.

Con base en la respuesta de la OAPI, durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció diversas acciones encaminadas a promover una cultura institucional orientada a la austerdad del gasto y la sostenibilidad ambiental.

Acciones que estuvieron alineadas con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y abarcaron las siguientes áreas:

- **Uso racional de energía y agua:** Se desarrollaron tres jornadas de inducción para socializar los programas del SGA, entre ellos el de uso eficiente del agua y la energía. También se promovió la conciencia ambiental mediante la divulgación de piezas gráficas relacionadas con la conservación del suelo.
- **Reciclaje y reutilización de insumos de oficina:** Se avanzó en la gestión de residuos aprovechables a través de gestores autorizados, se dispusieron correctamente baterías de plomo ácido y se habilitaron muebles en los puntos de impresión para promover la reutilización de hojas impresas por una sola cara.
- **Fomento del transporte sostenible:** Se facilitó el acceso al parqueadero para patinetas eléctricas dentro del complejo Conecta 26, socializando su uso entre el personal de la UNGRD.
- **Campañas de concientización ambiental:** Se realizaron charlas sobre la correcta disposición de residuos (convencionales, peligrosos y tecnológicos), en alianza con la Secretaría Distrital de Ambiente y la Fundación Dame Tu

Mano. Estas actividades buscaron promover prácticas responsables y disuadir sobre el uso de materiales no reutilizables como icopor y fommy.

La Entidad ha mostrado avances en el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental, mediante acciones preventivas, educativas y operativas que promueven el uso racional de recursos y la reducción del impacto ambiental.

Desde la OCI se recomienda establecer o reestructurar indicadores cuantificables para cada programa ambiental, que permitan medir el ahorro real en consumo de recursos (energía, agua, papel, entre otros) y el impacto de las acciones adoptadas y replicar las buenas prácticas institucionales en todas las áreas, promoviendo una cultura organizacional uniforme frente al uso responsable de los recursos.

Así como también le sugerimos a la OAPI actualizar La normativa del informe, ya que estas son anuales:

Dándole cabal al cumplimiento del **Decreto 444 del 29 de marzo de 2023** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, así como de la **Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022** **desde el liderazgo del Sistema de Gestión Ambiental**

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Son establecidos de acuerdo a la siguiente normativa:

- **Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021**, “por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”- **TITULO III ARTÍCULO 19 plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.**
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**, “Por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*” (Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024)
- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024**, “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*”
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**, “*Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025*”.

- **Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024**, "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas"
- **Circular No. 0015 del 12 de marzo**, "alcance a la Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024, "por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas".

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo a la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública."

Desde la OCI, se realizó el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte a 30 de septiembre del 2025, se consultó el Mapa de Riesgos y oportunidades 2025 de la Entidad, donde se observan los riesgos a los procesos de las dependencias trasversales que están asociadas al Seguimiento de Austeridad en el Gasto:

- **SIPLAG- OAPI**

Riesgo 56: Falta de control del ciclo de los proveedores contratados para la operación de las sedes de la UNGRD DEBIDO A la desarticulación del Sistema de Gestión Ambiental con los procesos que relacionan proveedores que requieren cumplimiento ambiental, lo cual puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 57: Incumplimiento de requisitos legales en el Sistema de Gestión Ambiental aplicables a la entidad DEBIDO A la falta de conocimiento de las normas o la falta de revisión periódica de la matriz legal, lo que puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 59: Incremento de los impactos ambientales de los aspectos identificados DEBIDO A la falta de ejecución de los controles definidos en los

programas ambientales, puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- GAA**

Riesgo 71: No realizar oportunamente el mantenimiento de la flota de vehículos, DEBIDO A que no se realizan inspecciones rutinarias a la seguridad activa y pasiva de los vehículos o no se reporta a tiempo la necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo para los vehículos, lo que PUEDE OCASIONAR daños y falta de operatividad en el uso de los vehículos.

Riesgo 73: Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la caja menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que puede ocasionar la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

- **TALENTO HUMANO- GTH**

Riesgo 79: Errores en la liquidación de la nómina, seguridad social, parafiscales y liquidación de prestaciones sociales DEBIDO A la no actualización de novedades mes a mes, reporte inoportuno de las novedades internas y externas, error al realizar el cargue y verificación de la información en el software, desconocimiento de nuevas normas. lo que puede ocasionar pagos erróneos, afectación en el bienestar económico de los funcionarios, incumplimiento en las normas y afectación en el PAC.

Riesgo 109: Que se presente una doble radicación en las legalizaciones DEBIDO A la no actualización de la base de datos de comisiones y desplazamientos, por errores humanos o que se borre la información lo que puede generar afectación económica

Riesgo 110: Error en la emisión de los tiquetes DEBIDO A las solicitudes realizadas por los colaboradores fuera del tiempo estipulado en la resolución 1105 del 13 de noviembre de 2024 lo que puede generar afectación económica y de imagen.

Riesgo 120: El no reconocimiento de viáticos a los colaboradores DEBIDO A que no se realice el seguimiento oportuno de las solicitudes de comisiones o que no se proyecte el acto administrativo que confiere la comisión, lo que puede ocasionar afectación económica

Riesgo 121: La falta de planeación presupuestal relacionados con la nómina DEBIDO A una asignación inadecuada de recursos y falta de seguimiento y

cumplimiento en la ejecución de los mismos lo cual puede ocasionar afectación económica

Riesgo 122: Acumulación de períodos de vacaciones, DEBIDO A Falta de compromiso por parte de los funcionarios con respecto a la importancia de tomar sus vacaciones durante el periodo correspondiente siendo las mismas un derecho laboral, fundamental y esencial para el bienestar físico y mental, lo que puede ocasionar afectación económica.

Riesgo 136: Baja cobertura en las jornadas de capacitación DEBIDO A la falta de innovación en los métodos y contenidos utilizados durante los espacios de formación lo que PUEDE GENERAR afectación reputacional y económica.

• **CONTRATACIÓN- GGC**

Riesgo 94: Falencias en la estructuración de documentos precontractuales (análisis del sector, estudios previos, justificación para contratar, pliegos de condiciones, entre otros) DEBIDO a que no se tiene en cuenta la normatividad jurídica, financiera y técnica vigente aplicable a los procesos de selección en la Gestión Contractual de la Entidad (UNGRD/FNGRD), lo que puede generar demoras en el trámite, incumplimiento del Plan Anual de Adquisidores - PAA (sólo para UNGRD), y el no cumplimiento oportuno de las necesidades identificadas para la respectiva vigencia, derivando en posibles sanciones.

Riesgo 96: Celebración indebida de contratos DEBIDO A intereses particulares de las personas encargadas de desarrollar la actividad contractual, lo que puede generar nulidad del contrato o del proceso contractual, así como el inicio de investigaciones y sanciones para la entidad.

Los anteriores riesgos son formulados y monitoreados desde la OAPI y se les realiza seguimiento periódico desde la OCI, debido que son riesgos que en su mayoría presentan afectación económica si se llegasen a materializar lo cual afectaría la austeridad del gasto de la Entidad. Los anteriores pueden ser consultados en el mapa de riesgos y oportunidades, en la siguiente ruta:

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Riesgos-Corrucion.aspx>

complementarios a los anteriores, desde la OCI se deja lo siguiente:

- Riesgo alto de inconsistencia en la información reportada, lo cual afecta el correcto análisis de la información y por ende afecta el seguimiento a la austeridad del gasto.
- Riesgo alto de limitación de la información, por el incumplimiento en la entrega de insumos para la elaboración del presente informe, falta de

compromiso de las áreas, lo que afecta un correcto análisis de austeridad del gasto.

10. OBSERVACIONES

Desde la OCI se dejan las siguientes recomendaciones construidas a medida que se realizó el presente informe:

- Al analizar la relación entre compromisos, obligaciones y pago, esta cifra asciende ligeramente al 4,17%, porcentaje que sigue siendo bajo frente a una apropiación de \$ 886.933.000.000,00. Esta situación ha sido reiteradamente señalada por la Oficina de Control Interno desde el pasado trimestre IV del 2024 y siguientes, sin que, a la fecha del presente informe correspondiente al tercer trimestre de 2025, se hayan adoptado medidas efectivas para corregir esta deficiencia estructural.

Al no realizar la ejecución total de presupuesto, puede inducir a la creación de reservas presupuestales no justificadas dentro de la norma al cierre de la vigencia fiscal, y por tanto el gobierno tiene la facultad de reducir el presupuesto para la vigencia siguiente, basado en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Por otra parte, el decreto 111 del 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto no contempla una sanción específica por NO ejecutar presupuesto, pero implícitamente se entiende como negligencia el incumplimiento de las funciones de un servidor público, lo que genera que cualquier ente de control inicie investigaciones necesarias para conocer el porqué de la no ejecución, estas investigaciones pueden ser de carácter administrativo, fiscal o penal, según lo indique el estatuto.

- La gestión de vacaciones y licencias debe continuar siendo registrada y monitoreada para evitar impactos imprevistos en la planeación financiera.
- Se identifican inconsistencias en la variación de fechas desde cuando están disponibles las vacantes reportadas entre 2024 y 2025, sin explicación clara sobre los cambios o actualizaciones en los registros. Esta situación genera dudas sobre la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información entregada.
- La falta de cumplimiento del requisito mínimo de integrantes en algunos grupos internos de trabajo puede implicar un riesgo institucional, particularmente en lo relacionado con la autorización de pagos por reconocimiento de coordinación (Decreto 961 de 2021, artículo 15).

- La ausencia de un coordinador formal en el Grupo de Gestión Contractual puede afectar la adecuada supervisión y funcionamiento de este grupo.
- La ausencia de un coordinador formal en el Grupo de Tecnologías de la Información puede afectar la adecuada supervisión y funcionamiento de este grupo.
- La interrupción en los periodos vacacionales puede generar acumulación de días no disfrutados si no se gestionan oportunamente, lo cual puede generar pasivos laborales y afectar el presupuesto institucional al incurrir en situaciones contrarias a los principios de austeridad del gasto artículo 4 del decreto 199 del 2024.
- Para la vigencia 2025, la ejecución de tiquetes se distribuyó de manera más progresiva durante julio, agosto y septiembre, lo que puede interpretarse como una mejora en la planificación y control del gasto.

11. CONCLUSIONES

- Mediante comunicación interna N° 2025IE07260 del 13 de agosto del 2025, el GTH analiza las observaciones realizadas en el informe de austeridad trimestre II-2025 y fundamenta la observación dejada por la OCI.
- La Entidad ha evidenciado un seguimiento adecuado para mantener control y eficiencia en el manejo de los recursos públicos relacionados con el gasto de nómina, no obstante, tiene cargos pendientes de proveer lo que compromete la estabilidad de la planta.
- No se han realizado modificaciones en la estructura administrativa ni en la planta de personal ni en el gasto asociado, lo que refleja estabilidad en la organización y planificación del recurso humano.
- La creación y organización de los grupos internos de trabajo en la UNGRD se ha realizado en cumplimiento general con la normativa aplicable (Ley 489 de 1998 y Decreto 2489 de 2006), atendiendo necesidades de servicio y objetivos institucionales.
- Existen dos grupos internos de trabajo (GGC y GTI) que no cumplen con el requisito mínimo de cuatro empleados establecido en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006.

- La ausencia de vacaciones acumuladas indica un adecuado control y cumplimiento del disfrute oportuno por parte de los funcionarios, esto evidencia que el seguimiento riguroso al Plan Anual de Vacaciones está generando los resultados esperados, consolidando una gestión eficiente por parte del GTH.
- La Entidad ha mostrado avances en el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental, mediante acciones preventivas, educativas y operativas que promueven el uso racional de recursos y la reducción del impacto ambiental.
- Al no realizar la ejecución total de presupuesto, puede inducir a la creación de reservas presupuestales no justificadas dentro de la norma cierre de la vigencia fiscal, y por tanto el gobierno tiene la facultad de reducir el presupuesto para la vigencia siguiente, basado en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Por otra parte, el decreto 111 del 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto no contempla una sanción específica por NO ejecutar presupuesto, pero implícitamente se entiende como negligencia el incumplimiento de las funciones de un servidor público, lo que genera que cualquier ente de control inicie investigaciones necesarias para conocer el porqué de la no ejecución, estas investigaciones pueden ser de carácter administrativo, fiscal o penal, según lo indique el estatuto.

12. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno ha incluido recomendaciones específicas a lo largo del presente informe, para las cuales se solicita evaluar su viabilidad técnica y jurídica.

- Se recomienda adoptar un plan de mejora urgente e inmediato y formal respecto a la gestión presupuestal, con el objetivo de lograr cumplir con el ciclo de ejecución presupuestal, priorizando las áreas críticas para el cumplimiento de los objetivos misionales.
- Se sugiere establecer o reestructurar los indicadores de seguimiento mensual, que permitan evaluar la eficiencia de cada etapa del ciclo presupuestal de ejecución, que generen alertas tempranas para identificar las problemáticas que afectan la correcta ejecución del presupuesto.
- Se recomienda monitorear los cargos pendientes de proveer, con el objetivo de garantizar la operatividad óptima de la Entidad y asegurar que la provisión

de personal este alineada con las necesidades estratégicas y operativas institucionales.

- Se recomienda definir claramente la fecha desde cuando está disponible la vacante, garantizando consistencia en los reportes entre periodos.
- Revisar y ajustar la conformación de los grupos internos de trabajo para cumplir con el mínimo de cuatro empleados requerido por el Decreto 2489 de 2006 artículo 8, a fin de evitar riesgos legales y administrativos en la gestión y pago de reconocimientos por coordinación.
- Asignar formalmente un coordinador para el Grupo de Gestión Contractual y para el Grupo de Tecnologías de la Información, garantizando una supervisión adecuada y distribución clara de funciones conforme a la normativa vigente, además de garantizar continuidad institucional.
- Implementar un sistema de control y validación interna de la información antes del envío a la OCI y capacitar al responsable en manejo de datos y reportes para fortalecer el proceso y generar uniformidad en la entrega de información.
- Se recomienda gestionar y garantizar el disfrute de las vacaciones pendientes de los tres funcionarios antes de finalizar la vigencia 2025, para evitar acumulación y posibles repercusiones presupuestales.
- Se sugiere revisar y justificar técnicamente cada solicitud de comisión, asegurando su alineación con los objetivos misionales y el cumplimiento de principios de austeridad, teniendo en cuenta el incremento de 1.287% en comisiones.
- Se sugiere mantener el enfoque de austeridad observado para la vigencia 2025, promoviendo la planificación anticipada de viajes para obtener tarifas más competitivas y evitar compras urgentes a costos elevados. Consolidar criterios de priorización de viajes para asegurar que los desplazamientos respondan a necesidades estratégicas y estén debidamente justificados.
- Se recomienda establecer o reestructurar indicadores cuantificables para cada programa ambiental, que permitan medir el ahorro real en consumo de recursos (energía, agua, papel, entre otros) y el impacto de las acciones adoptadas y replicar las buenas prácticas institucionales en todas las áreas, promoviendo una cultura organizacional uniforme frente al uso responsable de los recursos.

- Se sugiere contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
- Se recomienda la lectura integral del presente informe, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo y utilizar sus resultados como insumo para la mejora continua.

13. PAPELES DE TRABAJO

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron los documentos de trabajo elaborados por el auditor, los cuales constituyen parte fundamental de los soportes de la evaluación realizada y se encuentran archivados en la Oficina de Control Interno. En este sentido, además de analizar los casos puntuales mencionados en este informe, corresponde a las áreas involucradas realizar un seguimiento integral al proceso y llevar a cabo las acciones correctivas que se deriven del mismo, conforme al principio de autocontrol y bajo un criterio responsable.

Los papeles de trabajo reposan en la siguiente ruta:

Z:\TRD_OCI\TRDV2_2023\1400_36_PROGRAMAS\6_PROG_AUDIT\INFORMES_DELEY\2025\INF_AUST_GASTO\2025\20250930_TRIMESTRE_III_2025

14. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

Es importante mencionar que la única área que radico comunicación interna N° 2025IE07260 aclarando la observación dejada en el informe de austeridad del gasto del segundo trimestre del 2025 fue el GTH, ningún otro grupo interno de trabajo

radico plan de mejoramiento en la OCI hasta el momento de presentación del tercer informe de austeridad del 2025.

15. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Este informe se emite en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y refleja el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,


YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Encargado Oficina de Control Interno

Elaborado por: Ledy Johana Cartagena Benítez- Profesional Especializado OCI 
Revisado por: Nohora Adriana Botero Pinilla Contratista UNGRD-OCI 